

Fecha: 08-06-2025
Medio: Diario la Región
Supl.: Diario la Región
Tipo: Noticia general

Pág.: 9
Cm2: 553,7

Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **INDH se querella por presunta agresión de inspectores hacia vendedores ambulantes**

INDH se querella por presunta agresión de inspectores hacia vendedores ambulantes



Se solicitaron peritajes especializados para las víctimas, una de las cuales tiene discapacidad. Desde el municipio señalan que aún no han sido notificados oficialmente

Valentina Echeverría O.

La sede regional de Coquimbo del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) presentó una querella ante el Juzgado de

Garantía de La Serena por los delitos de vejaciones injustas y apremios ilegítimos, tras dos hechos de violencia protagonizados por inspectores municipales en contra de vendedores am-

bulantes en el centro de la ciudad.

De acuerdo con el INDH, los episodios se registraron el 21 de marzo en las inmediaciones de La Reco-va y el 15 de abril frente a un supermercado en calle Cien-fuegos. En ambos casos, las víctimas no fueron objeto de una fiscalización formal ni se cursaron partes por venta ambulante. Además, en ninguno de los procedimientos participaron funcionarios de Carabineros.

En la primera situación, según informó la jefa regional del INDH, Tarcila

Piña, nueve inspectores municipales abordaron a dos vendedores que se encontraban vendiendo en la vereda. Una de las víctimas fue empujada al suelo y la otra fue reducida por dos funcionarios. Mientras la primera intentaba recoger su mercadería, uno de los inspectores la golpeó y pisó sus productos. Otro tomó parte de la mercadería sin devolverla.

Ante lo sucedido Piña, explicó que «los inspectores no adoptaron un procedimiento infraccional formal y, tampoco a instancias de

haber convocado a Carabineros de Chile».

El segundo hecho, ocurrió semanas después e involucró a una persona con discapacidad. En esa ocasión—relató la jefa regional—fue sujeta por un inspector mientras otro le lanzaba un carro de supermercado, provocando su caída. Posteriormente, fue pateado por un tercer funcionario, y luego por otros tres más que se sumaron a la agresión.

«El hecho de que una de las víctimas sea una persona con discapacidad agrava aún más la conducta de los inspectores», declaró Tarcila. La querella solicita que ambas personas sean sometidas a peritajes psicológicos por parte del Servicio Médico Legal, aplicando el Protocolo de Estambul para investigar actos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Asimismo, desde el INDH se recalzó que en estos hechos no existen causales de justificación o eximentes de responsabilidad penal, ya que las acciones superan los límites de un trato denigrante, configurando maltrato físico y psicológico grave.

Además, recordó que, actualmente, la ley chilena considera una pena agravada en el caso de los apremios ilegítimos cuando la víctima es una persona con discapacidad. También, recalzó que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue ratificada por el Estado en 2008 y que este instrumento internacional busca asegurar el pleno goce y protección de los derechos para las personas en situación de discapacidad.

Por su parte, la Municipalidad de La Serena respondió que «hasta el momento no hemos sido notificados oficialmente de la querella mencionada. Una vez que ello ocurra, revisaremos los antecedentes con la seriedad que corresponde».